



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0241-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 08 de agosto de 2022.

VISTO: El Oficio N° 000020-2022-UNHEVAL-DI de fecha 03/08/2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0177-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24/04/2022, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación 2022, asimismo, mediante Resolución N° 0204-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 07/06/2022, se aprueba la Directiva de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Resolución N° 0236-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 04/08/2022, se conforma el Jurado Evaluador Externo para los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022;

Que, mediante Oficio N° 000023-2022-UNHEVAL-DI de fecha 05/08/2022, la Directora de Investigación, remite la primera lista de los Proyectos de Semilleros de Investigación 2022, que han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo. En tal sentido solicita la emisión de la Resolución de aprobación, de manera individual;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

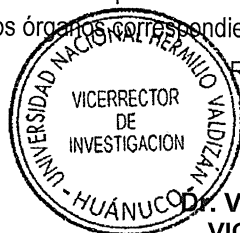
SE RESUELVE:

1° APROBAR el PROYECTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022, conforme a las siguientes especificaciones elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Cód. del Proyecto	Facultad	Escuela profesional	Título del proyecto	Línea de investigación	Sub línea de inv.	Integrantes	Condición	Ppto.	Puntuación
MV01	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria	Factores de riesgo asociados a fasciolosis en niños del distrito de Chacabamba	Ciencias Veterinarias	Salud, pública, control de calidad de los alimentos e inocuidad alimentaria	Pineda Castillo, Carlos Alberto	Docente Asesor	S/ 6,830.00	82
						Cenepo Gonzales, Diana Milagros	Docente Asesor Asociado		
						Montalvo Sabino, Eddyson	Docente Asesor Asociado		
						Carhuaz Malpartida, Dayra Melissa	Estudiante coordinador		
						Cuchilla Ambicho, Yeremy Armando	Estudiante Semilla		
						Vásquez Laurencio, Natividad Eduard	Estudiante Semilla		
						Lucas Japa, Sergio Hernán	Estudiante Semilla		
						Vásquez Falcon, Erick Jair	Estudiante Semilla		
						Espinoza Vega, Fernanda Janeth	Estudiante Semilla		

2° REMITIR al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los órganos competentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

D. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DI/FMVyZ/interesados/archivo
MBT/Sec